



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

N.º RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
2020-00058-00	Ejecutivo	Edgar Leandro Morales	Fundación COMSOCIAL y otros	18 agosto 2023	Auto acepta sustitución poder
2022-00035-00	Verbal	Leonel Andrés Portilla Mora	Aura Clemencia Mora de Portilla y otros	18 agosto 2023	Auto concede recurso de apelación
2022-00201-00	Ejecutivo	Surcolombiana para el Desarrollo S.A.S. ZOMAC	Corporación Social de Empresarios y Profesionales Colombianos Unidos para la Atención Integral y otro	18 agosto 2023	Auto deja sin efecto un numeral de providencia y requiere a la parte demandante

NOTIFICACIÓN POR **ESTADOS ELECTRÓNICOS** PARA HOY, **VEINTIDÓS (22)** DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones se:

FIJA: 8:00 a.m. Para surtir notificación por Estados.

DESFIJA: 5:00 p.m. E inicia término de ejecutoria.

Lo anterior según lo establecido en el Acuerdo CSJNAA20-21 del 24/06/2020.

RUBEN DARIO MEZA MARTÍNEZ
Secretario